



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de INMOBILIARIAS ALIADAS S.A.S. contra JOSE ISMAEL CASTRO CORREDOR y otro. Exp. 11001-41-89-039-2021-00896-00¹.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane² la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

1.- Apórtese en formato PDF el título ejecutivo base del cobro judicial, esto es el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes el cual permita una visualización total y legible.

2.- Allegue nuevamente el escrito de demanda el cual permita una apreciación completa y legible, pues nótese que se torna borroso en diferentes apartes del mismo, impidiendo de esta manera su correcto estudio.

3.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **IVAN DARIO DAZA ORTEGON** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.185.170 y de tarjeta profesional No. 231.744 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 36 **hoy** 9 de abril 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Código de verificación:

ac228dbd71d05c47f57c6e431453905e28136a000974be389cf0431fdf2dc073

Documento generado en 05/04/2021 10:55:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>